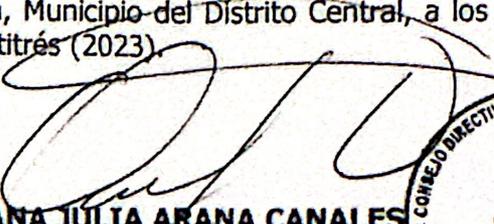


## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI**, **CERTIFICA: Punto Número IV.-** del Acta Numero 06-2023 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 06 de noviembre del año 2023. Respecto a:

Adjudicación de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2023, para la adquisición de Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-Preña para la elaboración en el proceso de impresión de la Lotería Nacional. **POR TANTO:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; **1)** Acta de Apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional L.P.N. 02-2023, **2)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitación para Análisis Legal de la Documentación sobre omisiones y subsanaciones de la Licitación Pública Nacional L.P.N. 02-2023, **3)** Acta de reunión de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión de la documentación legal de las subsanaciones realizadas por las empresas oferentes, **4)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión del análisis de las especificaciones técnicas emitidas por la Gerencia de Imprenta, **5)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión del análisis de las especificaciones técnicas financieras emitidas por la Gerencia Financiera y **6)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones sobre Informe y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2023 para **Lote Único:** Adquisición de Equipo Pre-Preña CTP y sus Colaterales para la Imprenta del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), (Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-Preña para la elaboración en el proceso de impresión de la lotería nacional); y, fundamentándonos en la documentación presentada en esta sesión y en la Recomendación realizada en el Acta e Informe del Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia y la documentación soporte relativa a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2023, para la adquisición de Maquina Quemadora de Planchas con Tecnología Laser Terminal CTP de Pre-Preña para la elaboración en el proceso de impresión de la lotería nacional. El Consejo Directivo por unanimidad de seis (6) votos de los siete (7) Miembros que conforman el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Abogada Carmen Haydee López Flores, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia; Licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo. Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Abogado Héctor Isaac Alvarado Mejía representante de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**); y, la Doctora Mirza Lara Castillo Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **RESUELVE: Primero:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2023 a la Empresa MAS COLOR S.A. por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (**L2,613,137.89**). **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) Abogada Ana Julia Arana Canales la firma del Contrato con la Empresa MAS COLOR S.A. por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional L.P.N. No.02-2023, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CÚMPLASE**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

  
**ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Secretaria del Consejo Directivo del  
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



ACTA DE ACTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES SOBRE INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023, siendo las doce (12.00) meridiano, reunidos en Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), los suscritos Abogada ANA JULIA ARANA CANALES, en su condición de Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, Abogado PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ, en su condición de Secretario General, Licenciado PEDRO GARCIA ESPINOZA, en su condición de Gerente Administrativo, Licenciada ELSA GRACIELA GARDENAS ORTIZ, en su condición de Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Abogada FIDELINA MACÍAS VASQUEZ, en su condición de Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciado MARLON JAVIER CUBAS HERNÁNDEZ, en su condición de observador por parte de la Unidad de Auditoría Interna, todos empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) con el propósito de dar cumplimiento al INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI, reunión que es convocada mediante memorando D E.406-2023, para el análisis y recomendaciones en cumplimiento a las bases de Licitación Pública Nacional No.02-2023, en relación a las IAO-36.3 (d) y 41.1, adjudicación del contrato, y artículo 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. PRIMERO: Que en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se dio apertura en tiempo y forma las ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN.No.02-2023. SEGUNDO: Que el en el acto de apertura del proceso de Licitación Pública, comparecieron las siguientes empresas oferentes: ARTES GRÁFICAS EYL S. A. y MAS COLOR S.A TERCERO: Que en fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veintitrés 2023, siendo las dos de la tarde (2.00 p.m.), se procedió en tiempo y forma a constatar la documentación legal, conforme a los términos de las IAO-12 de las bases de Licitación Pública Nacional 02-2023 y artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. CUARTO: Que en fecha diez (10) del mes de octubre del año 2023, el Comité de Compras y Licitaciones fue convocado mediante memorando D.E 361-2023 para realizar la revisión de las subsanaciones ejecutadas por las empresas oferentes; por lo que, la empresa MAS COLOR S.A, cumplió con las subsanaciones en tiempo y forma. QUINTO: Que en fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023, siendo las nueve con treinta de la mañana (9.30 a.m), el Comité de Compras y Licitaciones vía memorando D.E 402-2023, fue convocado con el objetivo de realizar la revisión sobre la opinión de Capacidad Financiera de las empresas ARTES GRÁFICAS EYL S. A y MAS COLOR S.A, el cual fue emitido por la Gerencia Financiera, quien acredita vía memorando G.F.363-2023. Que ambas empresas presentaron Estados Financieros debidamente auditados, correspondientes al periodo de enero a diciembre 2022. SEXTO: Asimismo el Comité de Compras y Licitaciones reviso la opinión técnica emitida por la Gerencia de Imprenta y el Departamento de Producción, conforme a memorando G I 166-2023, en el cual se establece que, el oferente "A" obtuvo una calificación



Handwritten signature and initials.

Chica



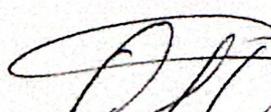
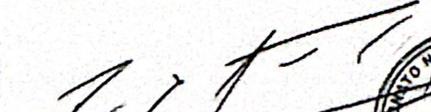
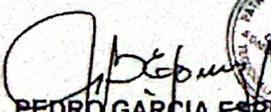
del 96%, mientras que el oferente "B" alcanzó un 98%. (Siendo el Oferente "A" la Empresa ARTES GRÁFICAS EYL S. A y el Oferente "B" la empresa MAS COLOR S). **A SEPTIMO** Que en la opinión técnica emitida por la Gerencia de Imprenta textualmente indica: "Basándonos en el análisis técnico detallado presentado y las diferencias clave identificadas entre el oferente A y el oferente B en relación a la adquisición de la Máquina Quemadora de Planchas Láser Térmica CTP, la Gerencia de Imprenta en conjunto con el Departamento de Producción recomienda que el oferente B sea seleccionado para satisfacer las necesidades del PANI en el proceso de Licitación Pública N° 02-2023. Esta recomendación se basa en los siguientes argumentos Mejoras en las características técnicas y accesorios. El oferente B ha demostrado un compromiso adicional al proporcionar una variedad de accesorios opcionales que mejoran la funcionalidad de la Máquina Quemadora de Planchas Láser Térmica CTP. Estos incluyen herramientas para la instalación, filtros, aspiradora y recirculador de agua, lo que se traduce en un equipo más completo y versátil Capacitación técnica y acceso a repuestos: El oferente B ofrece proporcionar capacitación completa (uso, técnica) al personal, lo que permite una operación más eficiente y reduce la dependencia de servicios de mantenimiento adicionales. Además, mantener un inventario de piezas de repuesto comunes y ofrecer instalaciones remotas brinda un nivel adicional de respaldo y garantiza una operación continua sin interrupciones. Consumo de energía: Aunque el oferente A ofrece una máquina con menor consumo de energía, es importante destacar que el consumo de 7.5 Kw del oferente B no ocasiona un riesgo de funcionalidad para la Institución. En resumen, el oferente B no solo cumple con los requisitos técnicos establecidos por el PANI, sino que también proporciona beneficios adicionales en forma de accesorios, soporte técnico integral y una solución personalizable. Por lo tanto, recomendamos que se seleccione al oferente B para la adquisición de la Máquina Quemadora de Planchas Láser Térmica CTP en el proceso de Licitación Pública N° 02-2023 para garantizar el mejor cumplimiento de las necesidades de la Institución". **OCTAVO:** Que el Comité de Compras y Licitaciones al realizar la comparación económica de las ofertas presentadas; por las empresas ARTES GRÁFICAS EYL S. A, y MAS COLOR S.A, la empresa ARTES GRÁFICAS EYL S. A, oferto un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS. (L. 5,668,045.25) y la empresa MAS COLOR S.A. 1) CTP MARCA ABEZETA MODELO AUSERTER T424 CTP TAMBOR EXTERNO THERMAL DE 24 DIODOS L.1, 657,403.70. 2) RIP MARCA XITRON NAVIGATOR PARA CTP ABEZETA L.138,851.63. 3) PROCESADORA DE PLANCHA GRAFMAC MODELO 32 CDN (INCLUYE RECICULADOR DE AGUA) L. 456,226.67. 4) COMPRESOR DEWALT, 27 GALONES 200 PSI, 6.8 CFM, 30% MAS SILENCIOSO, 78 DBA, ESTE COMPRESOR ES LIBRE DE ACEITE.L.48,694.29. 5). UPS SMART APC ENLINEA 6000VA. L.134,948.67. 6) DESKTOP DELL CORE I5/8GB/M.2 SSD/W10 PRO/W11PRO. L.29,571.43. 7) UPS SMART APC EN LINEA 850 VA (PARA PROTECCION DEL SERVIDOR) L. 5,096.14. 8) AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU SEER 16, KIT DE INSTALACIÓN E INSTALACIÓN INCLUIDA. L.41,892.86. PRECIOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO. L.100,452.50, valores que sumados generan un monto global de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUVE CENTAVOS EXACTOS. (L. 2,613,137.89), por lo que entre la empresa MAS COLOR S.A, versus ARTES GRÁFICAS EYL S.A, hay un valor superficial de L.54,907.36



de diferencia económica intensiva. **ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:** El Comité de Compras y Licitaciones al realizar el análisis legal, financiero y técnico de las ofertas presentadas, constato y validó que la oferta más baja es la de la empresa **MAS COLOR S.A.**, por lo que conforme a los pliegos de condiciones que así lo determinan las IAO-36.3 y IAO 41.1 (**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**), **CONCLUYE:** A) Que conforme al análisis realizado se concluye que la oferta más económica y ajustada a los requerimientos y necesidades de la Gerencia de Imprenta es la presentada por la empresa **MAS COLOR S.A. DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS EXACTOS. (L. 2,613,137.89).**

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Este Comité de Compras y Licitaciones Fundamentados en los Artículos: 2 inciso a), 12 inciso 1) de la Ley de Contratación del Estado, artículos 136 de su Reglamento, **IAO-36.3 (d)** de las bases de Licitación Pública Nacional No 02-2023 y lo establecido en Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; **RECOMIENDA:** Al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de La Infancia (CODIPANI). **PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N.No.02-2023, a la empresa **MAS COLOR S.A.**, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS EXACTOS. (L. 2,613,137.89).** **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) la firma del contrato con la empresa **MAS COLOR S.A.**, por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional LPN.No 02-2023, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Firmando para constancia la presente acta los miembros del Comité de Compras y licitaciones, siendo la una con treinta minutos (1:30. pm) de la mañana.

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:**

 <b>ABG. ANA JULIA ARANA CANALES</b> Directora Ejecutiva PANI y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones	 <b>ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ B</b> Secretario General
 <b>LIC. PEDRO GARCIA ESPINOZA</b> Gerente Administrativo	 <b>LIC. ELSA GRACIELA CARDEÑAS O</b> Jefe de Compras y Suministros
 <b>ABG. FIDELINA MACÍAS VÁSQUEZ</b> Rep. Unidad Asesoría Legal	 <b>LIC. MARLON JAVIER CUBAS H.</b> Observador Unidad de Auditoría Interna

- C/c: Dirección Ejecutiva
- C/c: Unidad de Auditoría Interna
- C/c: Secretaría General
- C/c: Gerencia Administrativa
- C/c: Unidad de Asesoría Legal
- C/c: Departamento de Compras y Suministros
- C/c: Oficial Acceso a la Información Pública
- C/c: Expediente Licitación Pública LPN No 02-2023
- C/c: Archivo



**ACTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES PARA LA REVISIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE IMPRENTA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023, siendo las nueve con treinta (10:30 am ) de la mañana, reunidos en Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), los suscritos Abogada ANA JULIA ARANA CANALES, en su condición de Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, Abogado PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ, en su condición de Secretario General, Licenciado PEDRO GARCIA ESPINOZA, en su condición de Gerente Administrativo, Licenciada ELSA GRACIELA CARDENAS ORTIZ, en su condición de Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Abogada FIDELINA MACIAS VASQUEZ, en su condición de Representantes de la Unidad de Asesoría Legal, licenciado MARLON CUBAS, en su condición de observador por parte de la Unidad de Auditoría Interna, todos empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) con el propósito de dar cumplimiento **A LA REVISIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE IMPRENTA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI.** La presente reunión fue convocada mediante memorando D.E. No. 403-2023, para el análisis de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en cumplimiento a las bases de Licitación Pública Nacional LPN No.02-2023, en la IAO-11 3 2, Evaluación Técnica, el cual fue emitido por la Gerencia de Imprenta, En cumplimiento con el Memorando DE 225-2023, quien solicitó un análisis técnico de las ofertas presentadas, y en respuesta al Memorando D.E. 386-2023. Por lo que la Gerencia de Imprenta Concluye en su opinión que *"Con el objetivo de evaluar la idoneidad técnica, se realizó un análisis utilizando una serie de criterios. En este proceso, se otorgó ponderación tanto a las necesidades del PANI como a las propuestas presentadas por los oferentes. Ambas ofertas cumplen con los requisitos establecidos por el PANI. Sin embargo, tras una evaluación ponderada, el oferente A obtuvo una calificación del 96%, mientras que el oferente B alcanzó un 98%. Que: 1) En cuanto a las características técnicas de la CTP, la Institución solicitó un desglose de los accesorios opcionales incluidos en la oferta. El oferente "A" no incluye ningún accesorio opcional, mientras que el oferente B ofrece herramientas para la instalación del CTP y procesadora, filtros para la procesadora, una aspiradora para eliminar excesos de emulsión de las planchas durante el proceso en el CTP, y un recirculador de agua para la procesadora. 2) En relación a los requerimientos técnicos adicionales, específicamente en el inciso número 14 que solicita un proyecto llave en mano, el oferente "A" ofrece únicamente manuales de uso y manejo, junto con capacitación para el mantenimiento preventivo requerido por los equipos. En cambio, el oferente "B" proporciona un equipo que permite un dominio completo por parte del usuario final, ofreciendo capacitación al personal de manera que no se generen costos adicionales por mantenimientos o reparaciones. Que, el oferente "B" mantiene un inventario de piezas de repuesto comunes y realiza instalaciones de forma remota. Esto proporciona un equipo completamente*

GRACIELA CARDENAS ORTIZ  
PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ  
ANA JULIA ARANA CANALES  
FIDELINA MACIAS VASQUEZ  
MARLON CUBAS  
PANI

personalizable para el PANI, lo que es de vital importancia para garantizar la confidencialidad de los productos producidos en la Institución y reduce la dependencia del proveedor. Que este comité de Compras y Licitaciones tiene a bien valorar la opinión técnica por la Gerencia de Imprenta en conjunto con el Departamento de Producción respecto a la recomendación que el oferente "B" sea seleccionado para satisfacer las necesidades del PANI en el proceso de Licitación Pública N° 02-2023. 3) Que el Comité de Compras y Licitaciones valoró y constató que se ha realizado el procedimiento bajo los principios de transparencia y legalidad al momento de enviar los requisitos técnicos presentados por ambas empresas. Que la gerencia administrativa procedió a remitir como empresa A) ARTES GRÁFICAS EYL S.A. y como empresa B) MAS COLOR S A. siendo calificado. Firmando para constancia los comparecientes en el mismo lugar y fecha siendo las once con treinta minutos de la mañana (11: 30 a m).



**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Directora Ejecutiva PANI y  
Coordinadora del Comité de  
Compras y Licitaciones

**ABG. PEDRO ANTONIO VELASQUEZ B**  
Secretario General



**LIC. PEDRO GARCIA ESPINOZA**  
Gerente Administrativo

**LIC. ELSA GRACIELA CARDENAS O**  
Jefe de Compras y Suministros

**ABG. FIDELINA MACIAS VASQUEZ**  
Rep. Unidad Asesoría Legal

**LIC. MARLON JAVIER CUBAS H**  
Observador Unidad de Auditoría Interna

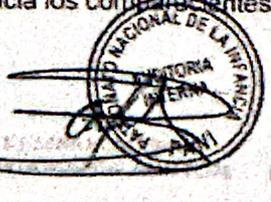
- C/c: Dirección Ejecutiva
- C/c: Unidad de Auditoría Interna
- C/c: Secretaría General
- C/c: Gerencia Administrativa
- C/c: Unidad de Asesoría Legal
- C/c: Departamento de Compras y Suministros
- C/c: Oficial Acceso a la Información Pública
- C/c: Expediente Licitación Privada (LPN) No 01-2023
- C/c: Archivo

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
1107  
08 NOV 2023  
1056  
**RECIBIDO**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES PARA LA REVISION DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS FINANCIERAS EMITIDO POR LA GERENCIA FINANCIERA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICION DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres 2023, siendo las nueve con treinta (9:30) de la mañana, reunidos en Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), los suscritos Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, en su condición de Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, Abogado **PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**, en su condición de Secretario General, Licenciado **PEDRO GARCIA ESPINOZA**, en su condición de Gerente Administrativo, Licenciada **ELSA GRACIELA CARDENAS ORTIZ**, en su condición de Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Abogada **FIDELINA MACIAS VASQUEZ**, en su condición de Representantes de la Unidad de Asesoría Legal, licenciado **MARLON CUBAS**, en su condición de observador por parte de la Unidad de Auditoría Interna, todos empleados y funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) con el propósito de dar cumplimiento LA REVISION DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS FINANCIERAS EMITIDO POR LA GERENCIA FINANCIERA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN. No. 02-2023, PARA LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PREPrensa CTP Y SUS COLATERALES PARA LA IMPRENTA DEL PANI, reunión que fue convocada mediante memorando D.E. No. 402-2023, que el precitado análisis se realizada en cumplimiento a las bases de Licitación Pública Nacional LPN. No.02-2023, en la IAO 36.3 Criterios de Evaluación Técnica - Capacidad Financiera, el cual fue emitido por la Gerencia Financiera, quien acredita vía memorando G.F.363-2023, que el oferente A: De acuerdo a los Estados Financieros Presentados del periodo 2022, la empresa, refleja indicador de solvencia y liquidez superiores a 1, lo que indica que la empresa tiene capacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, respecto al Capital de trabajo este demuestra cifras positivas. El nivel de endeudamiento representa el 19% del total de sus activos reflejando un nivel bajo de endeudamiento. Que la Dirección Ejecutiva en fecha doce (12) del mes de octubre del año 2023, recepciono memorando generado por la Gerencia financiera, sobre los requerimientos de las bases de Licitación Pública Nacional LPN. No. 02-2023 sobre la opinión técnica financiera. Por lo que habiendo revisado los miembros del comité de compras y licitaciones la documentación en cumplimiento a las bases de Licitación Pública Nacional No.02-2023, se determinó por unanimidad continuar con el proceso de ley correspondiente (acta de análisis recomendaciones y adjudicación). análisis recomendaciones y adjudicación). Firmando para constancia los comparecientes en el






**Patronato Nacional  
de la Infancia**

Ministerio de la Familia y Bienestar



**HONDURAS**

ESTADO DE LA REPUBLICA

mismo lugar y fecha siendo las dos siendo las diez y quince (10 15 00 a.m.) de la mañana.



*[Handwritten signature]*

**ABG. ANA JULIA ARANA CANALES**  
Directora Ejecutiva PANI y  
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones



*[Handwritten signature]*

**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ B**  
Secretario General



*[Handwritten signature]*

**LIC. PEDRO GARCIA ESPINOZA**  
Gerente Administrativo



*[Handwritten signature]*

**LIC. ELSA GRACIELA CARDENAS O**  
Jefe de Compras y Suministros



*[Handwritten signature]*

**ABG. FIDELINA MACÍAS VÁSQUEZ**  
Rep. Unidad Asesoría Legal



*[Handwritten signature]*

**LIC. MARLON CUBAS**  
Observador Unidad de Auditoría Interna

- C/c: Dirección Ejecutiva
- C/c: Unidad de Auditoría Interna
- C/c: Secretaría General
- C/c: Gerencia Administrativa
- C/c: Unidad de Asesoría Legal
- C/c: Departamento de Compras y Suministros
- C/c: Oficial Acceso a la Información Pública
- C/c: Expediente Licitación Privada LPN.No.01-2023
- C/c: Archivo